

Inspeccionan a "toritos" para obtener su tarjeta



Inspeccionan los mototaxis para obtener la tarjeta.

San Miguel. La Subgerencia de Transportes de San Miguel continúa reforzando las medidas de seguridad en el transporte en vehículos menores del distrito, ayer se llevó a cabo una inspección a 20 unidades menores, conocidas como "toritos", de la empresa Dorado Veloz. La subgerente de Transportes, abogada Gladys Condori Choquemamani, encabezó la operación, verificando el estado de luces, cinturones de seguridad, cajas de herramientas, cintas reflectivas y credenciales

de los conductores. Si bien la mayoría de las unidades cumplían con los requisitos, se detectaron varias unidades con fallas en el sistema de iluminación, las cuales fueron reparadas inmediatamente. Esta inspección forma parte del proceso para la obtención de la Tarjeta Única de Circulación Vial por parte de la empresa. "Nuestro objetivo es garantizar la seguridad de todos los usuarios del transporte público", afirmó la funcionaria luego de verificar a cada una de las unidades. ▲

Inspeccionan obra luego de denuncia

San Miguel. Funcionarios de San Miguel llegaron a la urbanización Señor de los Milagros Primera Etapa para verificar in situ los reportes periodísticos sobre la construcción de sardineles en el ingreso de una vivienda.

Durante una reunión con la junta directiva de la urbanización, se aclaró que el inmueble no se encuentra habitado y los sardineles fueron construidos con autorización expresa del propietario. En el lugar existe un acceso vehicular y



Obra fue cuestionada.

un garaje clausurados, cuya línea demarcada en el muro coincide con la obra realizada. Tras una inspección técnica, la municipalidad confirmó que la construcción se ajusta a lo autorizado por el propietario. ▲

Sin Fronteras
redacción@gruposinfronteras.pe

San Miguel. El alcalde del distrito de San Miguel, Cristin Mamani Mamani, salió al frente para pronunciarse respecto a su posición en la construcción del Colegio de Alto Rendimiento (COAR), para el burgomaestre, la provincia de San Román es la que tiene mayor opción y de todas maneras deberá de construirse en dicho lugar. "Nosotros también estuvimos en Lima acompañando al señor alcalde de San Román, para decir al Ministerio de Educación que, efectivamente, es el lugar ideal donde debe crearse el colegio de Alto Rendimiento, nosotros vamos a apoyar y respaldar con todo lo que se puede",

ALCALDE DICE QUE COLEGIO NO DEBE IRSE A OTRA PROVINCIA

San Miguel apoya a Juliaca con el COAR



Alcalde Cristin Mamani respalda el COAR en San Román.

señalo Cristin Mamani. Asimismo, la autoridad edil aseguró que desde Juliaca han presentado

toda la documentación respectiva para que el COAR se instale en la Ciudad de los Vientos.

"No puede irse a otra provincia, estamos seguros que los documentos presentados son bien consistentes para que sea el COAR para la provincia de San Román, confiamos que se va a quedar en nuestra provincia", indicó el alcalde sanmiguelino.

Cabe señalar que el alcalde de San Miguel también fue partícipe de la reunión informativa que se llevó adelante en el salón de convenciones de la comuna sanromina. ▲

Breve

Entregan implementos a trabajadores



San Miguel. La comuna local realizó la entrega de nueva indumentaria al equipo de limpieza pública, parques y jardines, el cual incluye uniformes completos, mamelucos de dos piezas, chalecos, sombreros, casacas, polos, guantes de lona y jebe, rodilleras, protectores de lluvia, tapones oídos, lentes de seguridad, zapatos y botas. ▲

Electro Puno S.A.A.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DE PUNO SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA – ELECTRO PUNO S.A.A.
RUC N° 20405479592

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL

De conformidad a lo establecido en los artículos 20°, 22°, 25°, 26° y 27° del Estatuto Social de la empresa, en concordancia con los artículos 21-A, 113° y 258° de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades; se convoca a los señores accionistas de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno Sociedad Anónima Abierta – ELECTRO PUNO S.A.A. (la "Sociedad") a la Junta General de Accionistas No Presencial, a llevarse a cabo, de acuerdo al siguiente detalle:

Convocatoria	Fecha	Hora
Primera	30 de abril de 2025	11:00 horas
Segunda	05 de mayo de 2025	11:00 horas
Tercera	09 de mayo de 2025	11:00 horas

La Junta General de Accionistas, se llevará a cabo de manera no presencial o virtual a través del medio tecnológico software/aplicativo "Microsoft Teams", con el objeto de pronunciarse sobre la siguiente agenda:

1. Renuncia de miembro del Directorio de la empresa.
2. Designación de miembro del Directorio de la empresa.
3. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta.

De conformidad con el artículo 256° de la Ley General de Sociedades, tienen derecho a participar en la Junta General de Accionistas No Presencial y ejercer sus derechos, los accionistas de la sociedad cuyas acciones se encuentren inscritas en la matrícula de acciones y/o en el registro contable que lleva la institución y compensación de valores, con una anticipación no menor de diez (10) días antes de la realización de ésta.

En caso de que el accionista deseara hacerse representar por otra persona, de conformidad con el artículo 25° del Estatuto Social y el artículo 122° de la Ley General de Sociedades, la representación debe conferirse por escrito, y con carácter especial para cada junta general, salvo que se trate de poder otorgado por Escritura Pública. Los poderes de representación deben ser registrados en la sede social de la sociedad, sito en el Jr. Mariano H. Cornejo N° 160 de la ciudad de Puno y/o al correo electrónico: juntageneraldaccionistas@electropuno.com.pe, con una anticipación no menor de 24 (veinticuatro) horas, a la hora fijada para la celebración de la Junta General de Accionistas No Presencial, en primera, segunda o tercera convocatoria, según corresponda.

Se deja constancia que el enlace (link) de acceso a la Junta General de Accionistas No Presencial será remitido al accionista o su representante, que hubiera proporcionado a la sociedad con al menos 24 (veinticuatro) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta, su respectiva dirección de correo electrónico.

La documentación e información a que se refiere el artículo 130° de la Ley General de Sociedades, está a disposición de los accionistas en las oficinas administrativas de la sociedad; así como, en nuestra página web:

<https://www.gob.pe/institucion/electropuno/coleccion/23385-junta-general-de-accionistas>

La presente convocatoria tiene lugar en atención a lo dispuesto por el artículo 21-A de la Ley General de Sociedades y el artículo 20° del Estatuto de la Sociedad.

Puno, 04 de abril de 2025.

EL DIRECTORIO